

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestra	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.351

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 4'50 pesetas, más el 5 %), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 9 del camino vecinal número 628, denominado de Malpica a Biota, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 251.180'36 pesetas, siendo la fianza provisional de pesetas

7.535, equivalente al 3 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excmo. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán con-

forme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 24 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado

del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION CUARTA

Núm. 2.329

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibañez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Castejón de Alarba el día 1.º de junio próximo venidero, a las once horas.

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de la finca

Benito Aylón Cobeta: Finca en "Sierra", de 84 áreas 52 centiáreas. Valor para la subasta, 1.120'60 pesetas.

Alicia Aranda Soler: Finca en "La Parrilla", de 63 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 859'60.

Macario Alda Berbegal: Finca en "Caldepajares", de 25 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 348'20.

Casa Parroquial: Finca en "P. Santo Domingo", de 1 hectárea 57 áreas 57 centiáreas. Valor para la subasta, 1.108'80.

Alfredo Enguita: Finca en "Bajadilla", de 39 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 538'60 pesetas.

Vicente Fernández Morata: Finca en "Valdelacruz", de 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3347.

Florencio Guerrero Santed: Finca en "Herbaje", de 7 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 954.

Maria Herrero Aranda: Finca en "Herbaje", de 38 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 248'40.

Hijos de Santiago Lapuerta: Finca en "Herbaje", de 1 hectárea 57 áreas

20 centiáreas. Valor para la subasta, 365'80.

José María Lorente: Finca en "Herbaje", de 76 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 168.

Pablo Milagros: Finca en "Herbaje", de 1 hectárea 10 áreas 35 centiáreas. Valor para la subasta, 7.789'60.

José Morata Aranda: Finca en "Bajadilla", de 16 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 914'60.

Jesús Ortiz Luzón: Finca en "Herbaje", de 44 áreas. Valor para la subasta, 1.980.

Vicente Pardos Sebastián: Finca en "Brosquil", de 89 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.469'60.

José Santed García y otros: Finca en "Herbaje", de 48 áreas. Valor para la subasta, 2.160.

Patrocínio Santed Peiro: Finca en "Valdelacruz", de 5 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 146'80.

Consuelo Sebastián: Finca en "Herbaje", de 80 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 514'60.

Pedro Tornos Blasco: Finca en "Solana", de 86 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 3.906.

Mariano Morales Guerrero: Finca en "Valdevera", de 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 706'60.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Castejón de Alarba, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.º Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha a adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado cuarto del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 21 de abril de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 2.323

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Luis Argente Llanas ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de las fianzas que constituyó para responder de su gestión como contratista de las obras siguientes: Pavimentación de la calle de Marco Valerio Marcial; alcantarillado y abastecimiento de aguas de la calle del Teniente Catalán, y alcantarillado y abastecimiento de aguas de la calle del Maestro Serrano.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 24 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.326

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal, se convoca subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de León XIII (zona de ensanche de Miraflores) por el tipo de licitación en baja de pesetas 867.111'65, y con sujeción en un todo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, y que puestos de manifiesto no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Bo-

letín Oficial del Estado", debiendo efectuarse de once a trece horas en el Negociado de Ensanche de la Zona de Miraflores de la Secretaría General.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de la clase 6.ª y timbre municipal de 1'50 pesetas y extendidas con arreglo al modelo que a continuación se indica, rechazándose de plano las que adolezcan de la falta de cualquiera de los reintegros precitados.

Los licitadores deberán acompañar en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 17.324'25 pesetas, documentos acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones patronales y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguientes hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación municipal: D. José-Maria Lasala o D. Manuel Vitoria.

Todos los gastos que origine esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de abril de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1956, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de León XIII (zona de ensanche de Miraflores) y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos,

por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.328

Caja de Recluta núm. 42-Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del Reglamento provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, correspondientes a los reemplazos de 1951 a 1956, ambos inclusive, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán, por separado, debidamente reintegrados, los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 25 de abril de 1956.—El Teniente Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 2.349

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Solicitada por el contratista de las obras de "Viviendas para guardas del Pantano de la Tranquera", que afecta al término municipal de Carenas (Zaragoza), D. Melquiades Velilla Fuentes, la devolución de la fianza que tiene constituida, y habiendo ejecutado la totalidad de las referidas obras, y antes de procederse a su devolución, se hace público por medio del presente anuncio para que todos aquellos que tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales e indemnizaciones de trabajo referentes a estas obras, formulen las reclamaciones ante los Juzgados correspondientes durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, Pedro A. Ibarra.

Núm. 2.348

Solicitada por el contratista de las obras del "Primer trozo de la variante del camino de servicio de Ateca a La Tranquera (pérfles 1 al 67) y camino de desviación provisional motivados por la construcción del Pantano de La Tranquera (Zaragoza), que afecta al término municipal de Carenas, D. Melquiades Velilla Fuentes, la devolución de la fianza que tiene constituida, y habiendo ejecutado la totalidad de las referidas obras, y antes de procederse a su devolución, se hace público por medio del presente anuncio para que todos aquellos que tengan pendientes alguna reclamación por jornales, materiales e indemnizaciones de trabajo referentes a estas obras formulen las reclamaciones ante los Juzgados correspondientes durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, Pedro A. Ibarra.

Núm. 2.310

Dirección General de Seguros y Ahorro

(Ministerio de Hacienda)

Orden de 11 de abril de 1956 inscribiendo en el Registro especial de Seguros, para operar en el Ramo de Enterramientos, a la entidad "Lafamar", Sociedad Anónima

"1mo. Sr.: Vista la petición formulada por "Lafamar", S. A., interesando su inscripción en el Registro especial para realizar operaciones de seguros de enterramiento, dentro de los límites señalados en el apartado a) del artículo 6.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la Legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas secciones de ese Centro directivo en el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1956.—P. D.: Santiago Basanta.

1mo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro".

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Director general, (ilegible).

Núm. 1.920

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

7.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de marzo pasado:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
83	1	Jesús Lisboa Pinilla.....	Alforque	Pescador
84	1	Pascual Lisboa Pinilla.....	Idem	Idem
85	1	Joaquín Albo Trullén.....	Zaragoza	Almacenero
86	1	Saturnino Sanz Pardos.....	Idem	A. Comercial
87	1	Julio Yanguas Visiere.....	Idem	Mecánico
88	1	José Vidal Calesa	Idem	Camarero
89	1	Luciano Blasco Díaz	Idem	Mandadero
90	1	Enrique Escobedo Ruiz.....	Idem	Comercio
91	1	Luis Lasheras Pignatelli.....	Idem	Rentista
92	1	Luciano García Pacho.....	Idem	Empleado
93	1	Serafín González Rodrigo.....	Idem	Idem
94	1	Antonio Tomás Pérez.....	Idem	Ferroviano
95	1	Luis Calleja Buesa.....	Idem	Electricista
96	1	Manuel Vaquero Montera.....	Idem	Limador
97	1	Constantino García Soperan	Idem	Comercio
98	1	Luis Cuenca Bueno.....	Nuévalos	Jornalero
99	1	John Franklin Snyder.....	Zaragoza	Militar
100	2	José Ballabriga Cebollada.....	Caspe	Peluquero
101	2	Manuel Barceló Rafas	Idem	Jubilado
102	2	Angel López Rubiano	Idem	Ferroviano
103	2	Vicente Latre Guallar.....	Idem	Pintor
104	2	José M.ª Rodrigo Martínez.....	Zaragoza	Empleado
105	2	Fernando Rodrigo Martínez.....	Idem	Idem
106	2	José Gracia Guerin.....	Idem	Industrial
107	2	Antonio Arnales Blasco.....	Idem	Carpintero
108	2	Alberto Roche Aranda.....	Idem	Industrial
109	2	Alberto Subías Ramón.....	Idem	Idem
110	2	José Artal Robledo	Idem	Empleado
111	3	Manuel García Lorente.....	Idem	Carpintero
112	3	José Munárriz Pantaleón.....	Idem	Empleado
113	3	Eusebio Beltrán Collado.....	Idem	Comercio
114	3	Mariano Nerin Moya.....	Idem	Abogado
115	5	José Izuel	Canfranc	Carabinero
116	5	Antonio Pérez Castro.....	Zaragoza	Comercio
117	5	Gregorio Morales Gálvez.....	Carenas.....	Practicante
118	5	Ernesto Molina Ruiz.....	Idem	Industrial
119	5	Enos Navarro Júdez.....	Zaragoza	Idem
120	5	Francisco Viñao Viñao.....	Villanúa	Labrador
121	6	Eusebio Gracia Ibáñez.....	Zaragoza	Comercio
122	6	Eleuterio Palomero Ruiz.....	Idem	Idem
123	6	Antonio Soler Serrano.....	Idem	Colegial
124	6	Mariano Sanz Goñi.....	Idem	Jornalero
125	6	Justo Buesa Vallés.....	Idem	Jubilado
126	6	Vicente Martínez Pardo.....	Idem	Aprendiz
127	6	Antonio Lamarcha Bartolomé	Idem	Ebanista
128	6	Antonio Herrero Villanueva.....	Caspe	Comercio
129	7	Pablo Canales Ribóns.....	Canfranc	Empleado
130	7	Juan Ausillas.....	Idem	Idem
131	7	Eugenio Ascaso.....	Idem	Idem
132	7	Roger Flor Berbon.....	Idem	Ferroviano
133	7	René Tauvarot.....	Idem	Empleado
134	7	Lucien Laburthe.....	Idem	Factor

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
135	7	José Hernández Sánchez	Zaragoza	Empleado
136	7	Manuel Hernández Sánchez	Idem	Idem
137	7	Julián Pérez Legar	Idem	Pescador
138	8	Felipe Marquina Martínez	Nuévalos	Obrero
139	8	Antonio Lázaro Peiro	Idem	Sastre
140	8	Miguel Cuenca Gayán	Idem	Labrador
141	8	Mirlán Gaya Cuenca	Idem	Obrero
142	8	Crescencio Juez Cuéllar	Ariza	Labrador
143	8	Francisco A. Valero Lisbona	Zaragoza	Vulcanizador
144	8	Salvador Aldezábal Bengochea	Idem	Obrero
145	8	José Lou Martínez	Idem	Mosaísta
146	8	Benito Lorén Galindo	Idem	Ebanista
147	8	Angel Meléndez Ripa	Idem	Jornalero
148	8	Miguel González de Blas	Idem	Empleado
149	8	Angel Rincón Huerta	Idem	Jornalero
150	8	Angel Gonzalo Corchón	Idem	Moldeador
151	9	Luis Martínez Gómez	Idem	Galletero
152	9	Carmelo Aráiz Simot	Idem	Médico
153	9	Nicolasa Alcaide Torres	Idem	Sus labores
154	9	Peiro Toca Sánchez	Idem	Industrial
155	9	José Laviña Lores	Idem	Empleado
156	9	Delfín Carlos Biescas	Idem	Mecánico
157	9	Servet Sampietro Aznar	Idem	Carpintero
158	9	Fernando Juárez Ferrero	Idem	Militar
159	9	Mariano Viñuales Ariza	Alagón	Pescador
160	10	Félix Gil Palacín	Calatayud	Carpintero
161	10	César Díez Gil	Idem	Abogado
162	10	Karl Stanton Smit	Zaragoza	Ingeniero
163	12	Antonio Saz Agudo	Idem	Industrial
164	12	Francisco Guimerá Esteban	Velilla de E.	Cartero
165	12	José M. ^a Subra Prada	Zaragoza	Militar
166	13	Francisco Benedit Hernández	Calatayud	Empleado
167	13	Mariano Aznar Lahoz	Pradilla de E.	Médico
168	13	José Larrosa Díaz	Calatayud	Zapatero
169	13	José Lucas Gabaldón	Idem	Bracero
170	13	Nicasio Alba Tejero	Idem	Industrial
171	13	Domingo Sánchez Herrero	Idem	Idem
172	13	Marcelino Marco Ibáñez	Nuévalos	Jornalero
173	13	Ventura Martínez Granada	Idem	Idem
174	13	Angel Pérez Colás	Idem	Obrero
175	13	Antonio Peiro Minguijón	Idem	Labrador
176	14	José Martínez Tejero	Calatayud	Ferroviano
177	14	José L. Fernández Valdez	Zaragoza	Médico
178	14	Urbano Montesa de Gracia	Idem	Panadero
179	14	Pedro Gimeno Díaz	Idem	Peón
180	14	Manuel Mateo Andrés	Idem	Obrero
181	14	José Simón Herrero	Idem	Jornalero
182	14	Roberto Ortiz Val	Idem	Mecánico
183	14	José L. Manguez Aparicio	Idem	Tapicero
184	14	Pedro Barón Escolano	Idem	Albañil
185	14	Pío Ibarra Conde	Idem	Fontanero
186	14	Antonio Muñoz Herrera	Idem	Mecánico
187	14	Domingo Pinilla Continente	Idem	Empleado
188	14	Manuel Orea Osés	Idem	Industrial
189	14	Víctor Bueno Cartagene	Idem	Mecánico
190	14	Mariano Bermejo Ruiz	Idem	Comercio
191	14	José Benedí Romero	Carenas	Idem
192	14	Antonio Esqué Castillo	Zaragoza	Empleado
193	14	José Costoya Ríos	Idem	Industrial
194	15	Félix Hita Garrido	Idem	Fontanero
195	15	Eleuterio Ruz Bartos	Idem	Portero
196	15	José L. Aliaga Fernández	Idem	Obrero
197	15	José-M. ^a Ventura Torres	Calatayud	Carpintero

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
198	15	Agustín Muñoz Gallegos	Letux	Maestro
199	15	Pascual García Benedit	Calatayud	Empleado
200	15	José E. Domínguez	Idem	Médico
201	15	José A. Alda Montañés	Idem	Dependiente
202	16	Román Garrido García	Brea de A.	Empleado
203	16	Eloy Paniagua Blanco	Zaragoza	Ferroviario
204	16	Pablo Basañana Cano	Idem	Idem
205	16	Jesús Gregorio Jiménez	Brea de Aragón	Zapatero
206	16	Pedro Ubeda Arnitch	Ejea de los Caballeros	Funcionario
207	16	Pedro Bernardino Rodellar	Idem	Idem
208	16	Angel Borquè Pérez	Calatayud	Idem
209	16	Francisco Barraguer Badía	Zaragoza	Industrial
210	16	Ramón Cárcamo Borruei	Idem	Agente comercial
214	16	Faustino Martínez Vela	Idem	Matarife
212	16	Joaquín Muñoz Aranda	Idem	Ebanista
213	16	José M. Lorente Valle	Idem	Médico
214	16	Claude Dastugue	Canfranc	Carabinero
215	16	José Germes Sebastián	Daroca	Panadero
216	16	Francisco M. Gil Pazos	Nuévalos	Empleado
217	16	José Nieves Blasco	Idem	Idem
218	17	Rafael Alloza Fered	Zaragoza	Funcionario
219	17	Joaquín Garrido Enrique	Alhama de Aragón	Chofer
220	17	José L. Romeo Martínez	Calatayud	Empleado
221	17	Juan Navarrete Martín	Zaragoza	Hojalatero
222	17	Daniel Monforte Lázaro	Idem	Jornalero
223	17	Emiliano Ruipérez Toledo	Idem	Ebanista
224	17	Carlos Bernad Soláns	Idem	Estudiante
225	17	Rudesindo Escolano Arregui	Calmarza	Labrador
226	17	José Téllez Cortés	Idem	Electricista
227	20	Esteban Miguel Martínez	Calatayud	Industrial
228	20	Luis Franco Jiménez	Idem	Empleado
229	20	Prudencio Polo Lozano	Idem	Industrial
230	20	María del C. Jaime Yus	Idem	Sus labores
231	20	Mariano Foreano Bernad	Zaragoza	Feriante
232	21	Narciso Mauro Burgos	Idem	Decorador
233	21	Emilio García Domingo	Idem	Maltero
234	21	José Urraca Herreros	Calmarza	Maestro
235	21	Emiliano Ausejo Romero	Zaragoza	Comercio
236	21	Pablo Castejón Colás	Morata de J.	Albañil
237	22	Ventura Royo Oto	Zaragoza	Zapatero
238	22	Pelayo Pelayo Bruna	Daroca	Comercio
239	22	Juan Marco Polo	Idem	Militar
240	22	Angel Gil Germes	Idem	Comercio
241	23	José M. Alcalde Artola	Zaragoza	Empleado
242	23	Constantino Aparicio González	Escatrón	Albañil
243	23	Florencio Cecilia Benito	Zaragoza	Tornero
244	23	José M. García Sánchez	Calatayud	Estud ante
245	23	Ricardo Blas Hernández	Zaragoza	Pescatero
246	23	Miguel Guajardo Embid	Idem	Jubilado
247	23	Antonio Agudo Trallero	Idem	Fundidor
248	23	Jesús Lahuerta Lacaba	Idem	Confitero
249	23	Jesús Antorán Morel	Barcelona	Empleado
250	23	Isidoro García Güell	Zaragoza	Metalúrgico
251	23	Luis Aperte Martínez	Idem	Industrial
252	23	José Lozano Júdez	Idem	Jornalero
253	23	Carlos Cano Romero	Idem	Mecánico
254	24	Fernando Artigas Celma	Osera	Alguacil
255	24	Toribio Alejandro Rojas	Zaragoza	Estanquero
256	24	José M. Hernando Morata	Calatayud	Peluquero
257	24	José M. Hernando Ballane	Idem	Matarife
258	24	Jorge Madurga Cuevas	Idem	Procurador
259	24	Angel Muñoz Lafuente	Zaragoza	Industrial
260	26	Anselmo Cuenca Peña	Nuévalos	Jornalero

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
261	27	Hilario Val y Val	Zaragoza	Maestro
262	27	Manuel Fabra Lorente	Idem	Textil
263	27	Ricardo García Soro	Idem	Metalúrgico
264	27	Luis Vicente Martín	Idem	Administrativo
265	27	Modesto Gerralvo Monzón	Brea de Aragón	Cartero
266	27	Luis Gregorio Uriel	Idem	Molinero
267	27	Gregorio Carralvo Monzón	Idem	Practicante
268	27	Antonio Vicioso Arenas	Idem	Zapatero
269	27	Vicente Pasamar Sierra	Gallur	Empleado
270	27	Julián Andrés Anadón	Idem	Idem
271	27	Miguel Minguillón Morer	Sástago	Pescador
272	27	José Pelayo Jareta	Zaragoza	Boticario
273	28	José M. Marín Ballano	Calatayud	Mecánico
274	28	Vicente Calahorra Paracuellos	Zaragoza	Metalúrgico
275	28	Domingo García Sanz	Idem	Vigilante
276	28	Eduardo Muñoz Aranda	Idem	Ebanista
277	28	Gregorio Pellicer Andrés	Idem	Ajustador
278	28	Pascual Sancho Serrano	Idem	Constructor
279	28	Mariano Nasarre Galdán	Idem	Serrador
280	28	Teodoro Tello Muñoz	Idem	Carpintero
281	28	Pedro Torrijo Andrés	Idem	Panadero
282	28	Juan R. Cuartas Pinilla	Brea de Aragón	Escribiente

Zaragoza, 3 de abril de 1956.— El Ingeniero Jefe-Delegado, José M.ª de Herce.

SECCION SEXTA

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Pos los plazos y a los efectos reclamatorios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Apéndice al amillaramiento

- 2.212.—Castiliscar
- 2.214.—Malpica de Arba
- 2.216.—Aniñón
- 2.219.—Uncastillo
- 2.276.—Luceni
- 2.256.—Isuerre
- 2.224.—Ambel

Altas y bajas de urbana

- 2.214.—Malpica de Arba
- 2.216.—Aniñón
- 2.276.—Luceni
- 2.230.—Tarazona
- 2.297.—Maleján
- 2.324.—Ambel

Altas y bajas de rústica y urbana

- 2.216.—Aniñón

Cuenta del presupuesto

- 2.215.—Epila (años 1953-54 y 1955)

Cuentas municipales

- 2.217.—Oseja

Cuenta del patrimonio

- 2.215.—Epila (años 1953-54 y 1955)
- 2.254.—Sástago

Cuenta general del presupuesto

- 2.215.—Epila (años 1953-54 y 1955)
- 2.254.—Sástago
- 2.300.—Tarazona

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.254.—Sástago

Cuentas generales de liquidación del presupuesto ordinario

- 1.885.—Moneva (años 1953, 1954 y 1955)

Expediente de habilitación de crédito

- 2.212.—Castiliscar
- 2.216.—Aniñón
- 2.298.—Murillo de Gállego

Expediente de transferencia de crédito

- 2.255.—Purujosa

Expediente de suplemento de crédito

- 2.216.—Aniñón
- 2.241.—Munébrega
- 2.255.—Purujosa
- 2.298.—Murillo de Gállego

Lista cobratoria del arbitrio de rústica y urbana.

- 2.210.—Atea

Lista cobratoria por diferentes conceptos

- 2.220.—Munébrega

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.218.—Sabiñán
- 2.299.—Sestrica
- 2.325.—Magallón

Padrón del arbitrio sobre perros

- 2.220.—Munébrega

Proyecto del presupuesto ordinario

- 2.296.—Uncastillo

Padrón municipal de habitantes

- 2.213.—Navardún

Presupuesto ordinario

- 2.299.—Sestrica

Apéndice de amillaramiento (negativo)

- 2.277.—Calcena

Apéndice de amillaramiento de rústica

- 2.279.—El Buste

Recuento de ganaderia

- 2.214.—Malpica de Arba
- 2.219.—Uncastillo
- 2.276.—Luceni
- 2.277.—Calcena
- 2.289.—Sigüés
- 2.240.—Gallur
- 2.324.—Ambel

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.316

CAJA DE RECLUTA NUM. 42

TELLO MARIN (Luis), hijo de Bernardo y de Agustina, natural de Zaragoza, de estado soltero, de 22 años de edad, no constan más datos. Se ausentó de esta localidad en fecha que se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42, y que dispone la Orden-circular de 30 de noviembre de 1955 ("Diario Oficial" número 270), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Capitán Juez instructor, Basilio Tomás Saz.

Núm. 2.317

CAJA DE RECLUTA NUM. 42

VALVERDE VIEIRA (José), hijo de Guillermo y Mercedes, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, de 29 años de edad, de profesión estudiante, sabe leer y escribir. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina, barba redonda, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena. Señas particulares, ninguna. Se ausentó de esta ciudad hace unos años, encontrándose en la actualidad en París (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, y que dispone la Orden circular de 30 de noviembre de 1955 ("Diario Oficial" número 270), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Capitán Juez instructor, Basilio Tomás Saz.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.322

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a nombre de los solicitantes D. Julio Gracia González, casado, y D.ª Delfina y D.ª Pilar Sanjuán Guillermo, solteras, todos ellos mayores de edad, industriales y vecinos de Tarazona, las fincas urbanas que a continuación se describen:

1.ª Local de negocios en la planta baja, que tiene su frente por la calle Doz, teniendo debajo del mismo una bodega. Linda; Por su fondo, con la que luego se describe; por la derecha entrando, con el portal, escalera y hueco de la misma, que conduce a la vivienda, y por la izquierda, con casa de Luis Coscolín. Le es anejo el condominio sobre los elementos comunes que designan las Leyes.

2.ª Local de negocios en la planta baja, que tiene su entrada por la Plaza de España, sin número. Linda; Al fondo, con la descrita anteriormente; por la derecha entrando, con la casa de Luis Coscolín, y por la izquierda, con la de José de los Mártires. Le es anejo el condominio sobre los elementos comunes que designan las Leyes.

3.ª Vivienda situada sobre los locales de negocio antes descritos, compuesta de cuatro pisos superiores con diferentes habitaciones, siendo sus linderos los expresados de la casa. Le es anejo el condominio sobre los elementos comunes que designan las Leyes.

Se pretende la inscripción de la finca primera a nombre de D.ª Delfina y D.ª Pilar Sanjuán, por mitad y proindiviso; la finca segunda a nombre de D. Julio Gracia, y la finca tercera, una mitad indivisa a nombre de D. Julio Gracia, y las otras dos cuartas partes a nombre de las mencionadas D.ª Delfina y D.ª Pilar Sanjuán, también en proindiviso. Siendo segregación de la casa número 23 de la calle Doz, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Canuto Abad Martínez, y en el Fiscal a nombre de D.ª María y D.ª Teodora Abad Remacha.

Y por el presente se cita a los herederos de los mencionados D. Canuto y D.ª María Abad y a las personas ignoradas a quienes la inscripción pueda perjudicar, para que en el término de diez días comparezca en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Leopoldo Pastor.

Núm. 2.319

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 90 de 1956, sobre hurto, se cita al inculcado Andrés Pardos Platero, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.340

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 206 de 1956, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Pardo Pancorbo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 9 de mayo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.341

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 209 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Iván Zapico, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 18, segundo izquierda) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, José-Luis Santos.